

UNIVERSIDADES

6947 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.*

Habiendo sido homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de marzo de 2002 la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación que consiste en añadir el siguiente texto:

«Se asignarán como créditos de libre elección con el nombre de «Complementos de ...» la diferencia positiva entre el número de créditos cursados en las asignaturas del plan de estudios anterior y el de las correspondientes del nuevo plan que figuran en la tabla de adaptaciones.»

Oviedo, 19 de marzo de 2002.—El Rector, Juan A. Vázquez García.

6948 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.*

Habiendo sido homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de marzo de 2002 la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación, que consiste en añadir el siguiente texto:

«Se asignarán como créditos de libre elección con el nombre de «Complementos de ...» la diferencia positiva entre el número de créditos cursados en las asignaturas del plan de estudios anterior y el de las correspondientes del nuevo plan que figuran en la tabla de adaptaciones.»

Oviedo, 19 de marzo de 2002.—El Rector, Juan A. Vázquez García.

6949 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.*

Habiendo sido homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades, de fecha 7 de marzo de 2002, la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22

de marzo de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación que consiste en añadir el siguiente texto:

«Se asignarán como créditos de libre elección con el nombre de «Complementos de ...» la diferencia positiva entre el número de créditos cursados en las asignaturas del plan de estudios anterior y el de las correspondientes del nuevo plan que figuran en la tabla de adaptaciones.»

Oviedo, 19 de marzo de 2002.—El Rector, Juan A. Vázquez García.

6950 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.*

Habiendo sido homologada por la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 7 de marzo de 2002 la modificación del plan de estudios de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de 22 de marzo de 2000, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación, que consiste en añadir el siguiente texto:

«Se asignarán como créditos de libre elección con el nombre de «Complementos de ...» la diferencia positiva entre el número de créditos cursados en las asignaturas del plan de estudios anterior y el de las correspondientes del nuevo plan que figuran en la tabla de adaptaciones.»

Oviedo, 19 de marzo de 2002.—El Rector, Juan A. Vázquez García.

6951 *RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2002, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Odontología (2.º C).*

Una vez homologada por el Consejo de Universidades mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 7 de marzo de 2002 la modificación del plan de estudios de Licenciado en Odontología (2.º C), y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, y sus posteriores modificaciones,

Este Rectorado ha resuelto publicar dicha modificación quedando tal como se transcribe a continuación:

En la página 33187 del «Boletín Oficial del Estado» número 212, de 4 de septiembre de 2001, en la relación de asignaturas con prerrequisitos:

Se suprimen en la misma: «Dinámica Mandibular y Métodos de Registro» y «Urgencias en Cirugía Oral».

En la asignatura «Prótesis Mixta y Sobredentaduras» de 5.º curso, donde dice: «Prótesis II» de 4.º, debe decir: «Prótesis I» de 3.º curso».

En la asignatura «Implantología Aplicada» de 5.º curso, donde dice: «Patología y Técnica Quirúrgica II», de 4.º y «Patología Quirúrgica Maxilofacial» de 5.º, debe eliminarse «Patología Quirúrgica Maxilofacial» de 5.º curso, quedando únicamente como prerrequisito «Patología y Técnica Quirúrgica Oral II» de 4.º

Oviedo, 19 de marzo de 2002.—El Rector, Juan A. Vázquez García.